(R. C. del S. 392)



# RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de seis millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$6,582,863.33), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

# RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los municipios, agencias e instrumentalidades públicas, la cantidad de seis millones quinientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y tres dólares con treinta y tres centavos (\$6,582,863.33), provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen a continuación:

1.	Auto	oridad de Edificios Públicos	
	a.	Para reparaciones de planteles escolares.	25,000
		Subtotal	\$25,000
2.	Departamento de Educación		
	a.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en la Escuela José Celso Barbosa en el Municipio de San Juan.	10,000
	b.	Para la Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Públicas para obras y mejoras permanentes en construcción, mejoras y reparación necesaria en la Escuela Luis Llorens Torres en el Municipio de San Juan.	80,000
		Subtotal	\$90,000

# 3. Departamento de Recreación y Deportes

 Para realizar obras y mejoras a instalaciones recreativas y deportivas dentro de los municipios que componen el Distrito Senatorial de Guayama.

10,000

#### Subtotal

\$10,000

#### 4. Departamento de Hacienda

a. Para transferir a la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación para la rehabilitación y construcción de edificio, según se dispone en la Sección 4050.09, de la Ley 1-2011 según enmendada.

250,000

#### Subtotal

\$250,000

# 5. Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico (ODSEC)

a. Para obras y mejoras permanentes en el Barrio Carite del Municipio de Guayama, incluyendo el Camino Gloria Rosado, el puente hacia residencia de Manuel Vázquez, el camino hacia la Aldeíta y el puente hacia Aldeíta.

400,000

b. Para mejoras a viviendas.

25,000

c. Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, rampas, pavimento o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; construir o mejorar viviendas; construcción mejoras facilidades 0 a recreativas; adquisición y mantenimiento de equipos muebles para escuelas del sistema de educación pública e instituciones sin fines de lucro y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como la zona urbana; atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes, mujeres y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas

para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas en los 78 municipios de Puerto Rico.

25,000

Para obras y mejoras permanentes, urbanas y d. rurales en instalaciones comunales servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías segregaciones, equipo públicas, construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de techos, compra sellado de de generadores eléctricos, mantenimiento canalizaciones, compra de equipo tecnológico para ofrecer servicios al ciudadano o gobierno, compra de uniformes y equipo de protección personal o seguridad, gastos de funcionamiento de entidades que permitan ayudar a la ciudadanía para el bienestar alimentario, deportivo salud, educativo en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de San Juan.

100,000

Para realizar diversas obras y mejoras e. permanentes, construcción de aceras rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, equipos, materiales adquisición de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareos de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para de vivienda; para transferir materiales facilidades mejorar construcción y/orecreativas, equipo de mantenimiento de áreas verdes, iluminaria, compra de generadores eléctricos y realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo como otras educativo así permanentes, tanto en la zona rural, como en

•	la zona urbana del Distrito Senatorial de San Juan.	100,000
f.	Para mejoras a viviendas en el Distrito de Bayamón.	100,000
g.	Para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras y rampas, pavimentación y/o repavimentación de calles y caminos, construcción y/o mejoras de controles de acceso, mejoras pluviales, adquisición de equipos, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpiezas de áreas y sellado de techos; pareo de fondos relacionados a obras y mejoras permanentes, para construir y/o mejorar viviendas; para transferir materiales de vivienda; para construcción y/o mejorar facilidades recreativas y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como en la zona urbana del Distrito Senatorial de Bayamón.	100,000
h.	Para obras y mejoras e instalación de cámaras de seguridad en el Cuartel de la Policía Estatal del Municipio de Quebradillas.	10,000
i.	Para obras y mejoras de áreas recreativas e instalación de área de juegos ("playground"), columpio y otros equipos en Las Casitas Arenales I y II en el Municipio de Dorado.	20,000
j.	Para obras y mejoras permanentes en la Oficina de Manejo de Emergencias Municipal en el Municipio de Arecibo.	5,000
k.	Para obras y mejoras del taller de delineantes en la Escuela Vocacional Antonio Lucchetti en el Municipio de Arecibo.	15,000
1.	Para obras y mejoras y la instalación de una malla de "foul ball" en el Parque del Barrio Puerto Nuevo, Barriada Sandín, del Municipio de Vega Baja.	3,000
m.	Para obras y mejoras del gazebo y gazebos para la pista de Mountain Bike Tortuguero MBT Trail en el Complejo Luis Meléndez Cao,	

área recreativa Tortuguero en el Municipio de Vega Baja.

10,000

Para realizar obras y mejoras, tales como: n. construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o instalaciones recreativas mejoras e deportivas estatales o municipales, centros comunales y de servicios, segregaciones, sufragar gastos de compra de asfalto, sufragar mejoras a carreteras estatales, municipales y vecinales, sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, sufragar servicios directos a entidades comunitarias y sin fines de lucro que proveen atención de servicios de salud, servicios de alimentación y otros servicios que ofrece a ciudadanos y realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo dentro de los municipios del Distrito Senatorial de Arecibo.

37,000

Para realizar obras y mejoras tales como: o. construcción y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción o instalaciones recreativas mejoras e deportivas estatales o municipales, centros comunales y de servicios, segregaciones, sufragar compra de cisternas, sufragar la compra de bombas eléctricas, sufragar plantas eléctricas, sufragar equipo de energía renovable, sufragar pago de servicio de energía eléctrica y de acueductos, sufragar gastos de compra de asfalto, sufragar mejoras a carreteras estatales, municipales y vecinales, sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades, entidades servicios directos a sufragar comunitarias y sin fines de lucro que proveen atención de servicios de salud, servicios de alimentación y otros servicios que ofrece a ciudadanos y realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo

y educativo dentro de los municipios del Distrito Senatorial de Mayagüez.

100,000

Para el programa de infraestructura rural, p. para realizar diversas obras y mejoras permanentes, construcción de aceras, rampas, pavimento o mejores controles de acceso, mejoras pluviales, materiales de construcción para terminación de proyectos; para estudios, diseños, permisos, limpieza de áreas y sellado de techos; construir o mejorar viviendas; construcción mejoras facilidades a recreativas; adquisición y mantenimiento de equipos, muebles para escuelas del sistema de educación pública e instituciones sin fines de lucro y otras mejoras permanentes, tanto en la zona rural, como la zona urbana; atender situaciones relacionadas con servicios directos y esenciales a la ciudadanía, tales como: servicios dirigidos a atender a la población de niños, jóvenes, mujeres y envejecientes, así como servicios directos dirigidos a programas para mejorar la calidad de vida de los residentes en comunidades desventajadas dentro de los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce.

100,000

q. Para obras y mejoras permanentes en los municipios que componen el Distrito Senatorial de Ponce.

100,000

Para obras y mejoras, tales como: construcción r. y compra de materiales para rehabilitación de viviendas, construcción mejoras 0 instalaciones recreativas y deportivas, centros comunales y de servicios, segregaciones, sufragar gastos de programas culturales y torneos deportivos en las comunidades y realizar servicios directos a la ciudadanía para el bienestar social, deportivo y educativo de los municipios del Distrito dentro Senatorial de Guayama.

40,000

s. Para obras y mejoras permanentes urbanas y rurales en instalaciones comunales, facilidades

del gobierno, recreativas y deportivas; limpieza de áreas, sellado de techos, canalizaciones; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones; compra de equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, sufragar gastos de programas culturales y deportivos en las comunidades, en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos en los 78 municipios.

100,000

Para obras y mejoras permanentes, urbanas y t. rurales en instalaciones comunales servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra o entrega de vales para materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de áreas, de techos, compra sellado mantenimiento de generadores eléctricos y canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Humacao.

100,000

Para obras y mejoras permanentes, urbanas y u. rurales en instalaciones comunales servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías de públicas, segregaciones, equipo construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de sellado áreas, de techos, compra mantenimiento de generadores eléctricos y canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Carolina.

100,000

v. Para obras y mejoras permanentes, urbanas y rurales en instalaciones comunales de servicios, facilidades del gobierno, recreativas y deportivas; compra de materiales de rehabilitación de viviendas, mejoras a vías públicas, segregaciones, equipo de

		construcción, equipos de mantenimiento, equipo de primera respuesta, limpieza de áreas, sellado de techos, compra y mantenimiento de generadores eléctricos y canalizaciones en beneficio de la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Senatorial de Carolina.	100,000
	w.	Para programas dirigidos al desarrollo económico, tanto en la zona rural, como en la zona urbana, en los 78 municipios de Puerto Rico.	12,000
		Subtotal	\$1,702,000
6.	Muni	icipio de Aguadilla	ψ1,702,000
	a.	Para obras y mejores permanentes a viviendas.	40,000
	b.	Para obras y mejoras permanentes.	625,863.33
		Subtotal	\$665,863.33
7.	Muni	icipio de Aibonito	
*	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
		Subtotal	\$20,000
8.	Muni	icipio de Arecibo	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
		Subtotal	\$20,000
9.	Muni	icipio de Caguas	
	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras en el municipio.	10,000
		Subtotal	\$10,000
10.	Muni	icipio de Camuy	
	a.	Para asfaltar la carretera del Sector Rincón del Barrio Puertos.	10,000
	b.	Para pavimentación de la Calle Ángel "Guillo" Martínez del Sector Los Siete, Barrio Zanjas.	25,000
	Ç1	abtotal	\$35,000
	31		ψυυμου

11.	Muni	cipio de Canóvanas	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	2,271.25
		Subtotal	\$2,271.25
12.	Muni	cipio de Ciales	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
		Subtotal	\$20,000
13.	Muni	cipio de Culebra	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	250,000
		Subtotal	\$250,000
14.	Muni	cipio de Fajardo	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	190,000
		Subtotal	\$190,000
15.	Muni	cipio de Florida	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
		Subtotal	\$20,000
16.	Muni	cipio de Guayanilla	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	250,000
		Subtotal	\$250,000
17.	Muni	cipio de Juncos	
	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras en el municipio.	20,000
		Subtotal	\$20,000
18.	Muni	icipio de Manatí	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
		Subtotal	\$20,000
19.	Muni	icipio de Maricao	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	510,000
		Subtotal	\$510,000
20.	Muni	icipio de Moca	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	140,000
		Subtotal	\$140,000

21.	Mun	icipio de Naguabo	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
		Subtotal	\$20,000
22.	Mun	icipio de Naranjito	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	40,000
	b.	Para mejoras al Acueducto Comunal del Barrio Anones, Sector La Maya.	10,000
		Subtotal	\$50,000
23.	Mun	icipio de Orocovis	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	20,000
	b.	Para obras de infraestructura y desarrollo económico.	500,000
		Subtotal	\$520,000
24.	Muni	icipio de Toa Baja	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	25,000
	Sı	ubtotal	\$25,000
25.	Muni	icipio de Vega Baja	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	300,000
		Subtotal	\$300,000
26.	Muni	icipio de Vieques	
	a.	Para obras y mejoras permanentes.	250,000
		Subtotal	\$250,000
27.	Muni	icipio de Villalba	
	a.	Para obras de infraestructura y desarrollo económico.	500,000
		Subtotal	\$500,000
28.	Muni	cipio de Yabucoa	
	a.	Para la pavimentación y/o repavimentación de las carreteras en el municipio.	20,000
		Subtotal	\$20,000

## 29. Municipio de Yauco

a. Para obras y mejoras permanentes.

550,000

Subtotal

\$550,000

## 30. Superintendencia del Capitolio

a. Para restauración de infraestructura del Distrito Capitolino, ubicado en el Sector Puerta de Tierra en el Municipio de San Juan.

97,728.75

Subtotal

\$97,728.75

**Gran Total** 

\$6,582,863.33

Sección 2.- Los recursos asignados en esta Resolución Conjunta provendrán del Fondo de Mejoras Municipales, el cual se nutre de los depósitos que se efectúan por concepto de los recaudos correspondientes al punto uno por ciento (.1%) del impuesto sobre venta y uso del punto cinco por ciento (.5%) en los municipios y cobrados por el Secretario de Hacienda para llevar a cabo proyectos de obra pública, creado de conformidad con la Sección 4050.09 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico del 2011".

Sección 3.- Cualquier sobrante de las asignaciones establecidas en la Sección 1 de esta Resolución, sea como resultado de algún veto de línea del Gobernador, o cualquier cantidad no utilizada por el destinatario según las disposiciones de esta Resolución Conjunta, tendrá que ser distribuido a través de Resoluciones Conjuntas aprobadas por la Asamblea Legislativa. Ninguna agencia, corporación pública, cualquier otra instrumentalidad u organismo gubernamental podrá cambiar los propósitos de los fondos reasignados según las disposiciones de la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta tendrán vigencia de tres (3) años según las disposiciones del Apartado "h" del Artículo 8 de la "Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico", Ley Núm. 230 del 23 de julio de 1974, según enmendada, contados a partir de la vigencia de esta Resolución Conjunta.

Sección 5.- Se autoriza el pareo de los fondos asignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 6.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 7.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 12 DE AGOSTO DE 2019

Firma:

Lcdo. Samuel Wiscovitch Coralí Secretario Auxiliar Departamento de Estado Gobierno de Puerto Rico